



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2019-0507

Acorde con la certificación suministrada por la DIAN (archivo 1 fl.37), el convocado JAIRO REYES VALDÉS tiene deudas tributarias, motivo por el cual, es necesario **oficiar** a dicha entidad, para que previo a resolver sobre la terminación del pleito, junto con la entrega de los dineros aquí cautelados, informe si el reseñado sujeto aún presenta acreencias fiscales.

Secretaría, **libre** la comunicación de rigor.

Notifíquese,

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., <u>20/08/2021</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>89</u> de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario

AP